Gobierno de Canelones

MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

Resolución N° 012/2025 **Acta 001/2025**

Las Piedras, 21 de Enero de 2025

VISTO: Que mediante resolución 447/2024 se colaboró con un monto de $ 18.000, a la Sra. Marinela Acosta C.I. 2.968.905-7, representante de la Red vecinal Corfrisa, Talca, Herten y Colinas del Mirador, tramitado por expediente 2024-81-1420-00416.

CONSIDERANDO:
I) Que conforme a lo establecido en la resolución supra mencionada que autoriza el gasto por un monto de $ 18.000 a la representante de la Red vecinal Corfrisa, Talca, Herten y Colinas del Mirador, Sra. Marinela Acosta C.I. 2.968.905-7, la misma debe hacer rendición de los gastos ante el Concejo del Municipio de Las Piedras.
II) Que la rendición se ajusta al monto entregado, por lo que se deberá anexar a la presente resolución como garantía de los gastos asumidos para la representante.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS
RESUELVE:

1)- APROBAR la rendición de gastos presentada por la Sra. Sra. Marinela Acosta C.I. 2.968.905-7, representante de la Red vecinal Corfrisa, Talca, Herten y Colinas del Mirador por un monto de $ 18.000 (dieciocho mil pesos uruguayos).
2)- PUBLIQUESE la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras
3)- INCORPÓRESE al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde

Gustavo González
Alcalde
Municipio de las Piedras

Concejal

Ricardo Mazzini
Municipio de Las Piedras

Concejal

Concejal

ANA CLAUDIA BARRETO

NOLBERTO MARTÍNEZ
CONCEJAL